



**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25.

**Lugar y fecha:** 12/01/2026

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Santa Rosa del Monday

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Prof. María Victoria Salinas Sosa

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendente Municipal

**Referencia:** MCN 03/2026 ID 479872 “SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION”

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas de cada proyecto que la institución pretende encarar en el presente ejercicio fiscal y bajo la necesidad de contratar profesionales de vasta experiencia y calificación profesional en el área de la elaboración de proyectos de inversión para instituciones públicas principalmente. Es así que las EETT establecidas en la presente contratación son las mínimas requeridas para lograr que los servicios cumplan con todas las formalidades y legalidades que respecta en materia de proyectos de inversión.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No Aplica.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*Entendemos que los requerimientos en cuanto a las especificaciones del presente proceso son las mínimas requeridas y están hechas en base a los lineamientos que deben cumplirse en materia de leyes ambientales y son las requeridas para lograr los resultados deseados con la presente contratación y se menciona que las mismas no son restrictivas ni limitativas para ningún potencial oferentes consultor.*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Prof. María Victoria Salinas Sosa



**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. María José Oviedo

